ORD.: Nº 259

ANT.: Solicitud de información N°214/813
De fecha 09 de agosto de 2016

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION PUBLICA.

LA CISTERNA, 31 de agosto de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑOR FEDERICO WETZIG C.

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1º de la Ley Nº20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo Nº13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley Nº20.285, de 2008; la Instrucción General Nº10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.
Y el Decreto Nº653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley Nº20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 09 de agosto de 2016, se recibió solicitud de información pública Nº214/813, cuyo tenor literal es el siguiente:

- SI DESPUES DE VARIOS AÑOS DE ELABORACION. LOS QUE SEGÚN CONSTAN, FINALMENTE, SE CONSTITUIRA LA ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE. Y SI ESTE MUNICIPIO CONSIDERADA: NO EJECUTARLA, QUE PRODUZCA EFECTO PARA LA COMUNA, NO SIGNIFICATIVOS EN CUANTO A BUENA CALIDAD DE HABITAT.

- DURANTE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL AÑO 2015 Y 2016 EN CURSO CUANTAS PETICIONES DE CONCEJALES SE HAN HECHO, PARA JUSTIFICAR CURSOS U OTROS HECHOS Y APROBADOS POR EL ALCALDE Y CONCEJO.

- EL MUNICIPIO EXIGE CUENTA Y DETALLE DE ESTOS CURSOS Y OTROS QUE JUSTIFIQUE LAS APROBACIONES HECHAS EN EL CONCEJO MUNICIPAL.

- DE DONDE PROVIENE EL FINANCIMIENTO, DE LAS PETICIONES, APROBADAS PRO EL CONCEJO COMO PASAJES, VIATICOS ESTADIAS Y OTROS QUE TENGAN RELACION CON GASTOS, OCASIONADOS CON CURSOS Y OTROS.

- LA MUNICIPALIDAD FISCALIZA Y CONTROLA QUE LOS GASTOS Y OTROS DE LAS PETICIONES PARA CURSOS Y VARIOS TENGAN RELACIÓN CON LO QUE LA LEY EXPRESAMENTE LES CONFIERE AL QUEHACER DE LOS CONCEJALES COMO ES FISCALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

- LOS GASTOS OCASIONADOS PARA CURSOS U OTROS SOLICITADOS ANTE EL ALCALDE Y CONCEJO A CUANTO ASCIENDEN EL AÑO 2015 Y QUE CONCEJALES FUERON FAVORECIDOS, CUALES SON SUS NOMBRES LO MISMO PARA EL AÑO 2016 EN CURSO

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley".

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que al respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESOLUCION:

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por la Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato y la Dirección de Administración y Finanzas

- SI DESPUES DE VARIOS AÑOS DE ELABORACION. LOS QUE SEGÚN CONSTAN, FINALMENTE, SE CONSTITUIRA LA ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE. Y SI ESTE MUNICIPIO CONSIDERADA: NO EJECUTARLA, QUE PRODUZCA EFECTO PARA LA COMUNA, NO SIGNIFICATIVOS EN CUANTO A BUENA CALIDAD DE HABITAT.
  RESPUESTA: **La Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato se creó en el año 2015, se está trabajando en la elaboración de la Ordenanza Ambiental, la cual tiene por objeto establecer un marco legal que regule, proteja y conserve el medio ambiente, de modo tal que permita contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de todos los vecinos de la comuna de La Cisterna.**

- DURANTE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL AÑO 2015 Y 2016 EN CURSO CUANTAS PETICIONES DE CONCEJALES SE HAN HECHO, PARA JUSTIFICAR CURSOS U OTROS HECHOS Y APROBADOS POR EL ALCALDE Y CONCEJO.
  RESPUESTA: **En el año 2015 se hicieron peticiones de 31 de cursos y en el año 2016 se han realizado 10 peticiones de curso.**

- EL MUNICIPIO EXIGE CUENTA Y DETALLE DE ESTOS CURSOS Y OTROS QUE JUSTIFIQUE LAS APROBACIONES HECHAS EN EL CONCEJO MUNICIPAL.
  RESPUESTA: **Los Concejales hacen una presentación de éstos cursos en los concejos municipales y rinden cuentas de los gastos entregados por la Municipalidad**

- DE DONDE PROVIENE EL FINANCIMIENTO, DE LAS PETICIONES, APROBADAS PRO EL CONCEJO COMO PASAJES, VIATICOS ESTADIAS Y OTROS QUE TENGAN RELACION CON GASTOS, OCASIONADOS CON CURSOS Y OTROS.
  RESPUESTA: **El financiamiento proviene del Presupuesto Municipal aprobado anualmente por el Concejo Municipal**

- LA MUNICIPALIDAD FISCALIZA Y CONTROLA QUE LOS GASTOS Y OTROS DE LAS PETICIONES PARA CURSOS Y VARIOS TENGAN RELACIÓN CON LO QUE LA LEY EXPRESAMENTE LES CONFIERE AL QUEHACER DE LOS CONCEJALES COMO ES FISCALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
  Respuesta: **Los concejales que realizan seminarios y/o cursos deben presentar rendiciones de cuenta de los gastos entregados por la Municipalidad.**

- LOS GASTOS OCASIONADOS PARA CURSOS U OTROS SOLICITADOS ANTE EL ALCALDE Y CONCEJO A CUANTO ASCIENDEN EL AÑO 2015 Y QUE CONCEJALES FUERON FAVORECIDOS, CUALES SON SUS NOMBRES LO MISMO PARA EL AÑO 2016 EN CURSO
  Respuesta: **En el año 2015 asciende la suma de $11.233.768 y en el año 2016 la suma $6.697.301. Los concejales que han asistido a cursos y/o seminarios son: Patricio Ossandon, Maria A. Pinedo, Orlando Morales, Alexis Flores, Bernardo Suárez, Marcelo Luna y Ximena Tobar.**

**Se hace presente que desde agosto de 2015, los seminarios, cursos y viajes de los concejales se encuentran publicados en el Portal Institucional, Banner "Ley 20.730 Lobby y gestión de intereses", registro de viajes, para su conocimiento.**

2.- ENTREGUESE la información solicitada a don Federico Wetzig, a través de la forma y medios que se indican: correo electrónico

3.- DISPONGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

4.- NOTIFIQUESE la presente resolución a don Federico Wetzig mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE UNIDAD TRANSPARENCIA MUNICIPAL

MARCELA TOLEDO SANCHEZ
JEFE
POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°653 (08.02.2013)

MTS

DISTRIBUCION
1.- Sr. Federico Wetzig
2.- c.c. Archivo